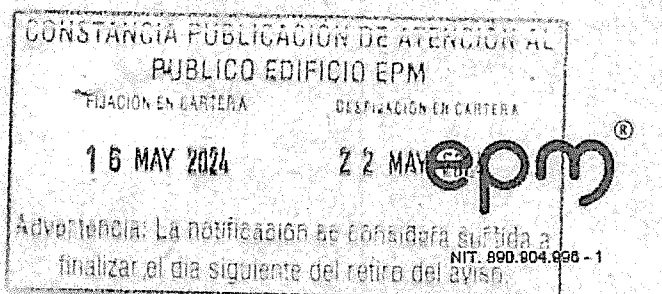


Medellín, 14 de Marzo de 2024



Señor (a).

CENOVIA COSSIO CARDONA

PQR-11515951-G6J7A

RURAL_190350100071500000_PLAZA PRINCIPAL

HISPANIA, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11515951-G6J7

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 05/03/2024

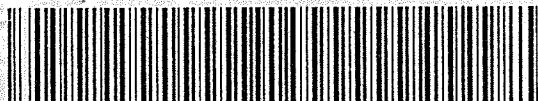
Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Andrés Felipe Cano Flores

ANDRES FELIPE CANO FLOREZ



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190350100071500000-4-0

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-11515951-G6J7 Fecha Creación: 23/02/2024 03:09:52 PM
Contacto: Genovia Cossio Cardona
Instalación: 190350100071500000
Dirección: RURAL_190350100071500000_PLAZA PRINCIPAL
Meses Reclamados: Febrero-2024;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: HISPANIA
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

En calidad de usuaria reclama por alto consumo en la factura del mes de febrero de 2024 manifiesta que tiene los mismos hábitos de consumo, usuario no tiene correo electrónico para ser notificado y no desea que se le separen valores ya que manifiesta su deseo de pagar la factura completa.

Nro. Respuesta: PQR-11515951-G6J7 Fecha Respuesta: 05/03/2024 05:02:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

Nuestra empresa le informa que de acuerdo con la revisión realizada en su inmueble el 27 de febrero de 2024, se pudo establecer que el medidor y las instalaciones se encuentran funcionando de manera normal. No se evidencian daños de energía; el consumo es concordante con los equipos eléctricos que se encuentra instalados. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias. De acuerdo con lo anterior nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de febrero de 2024, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentó desviación significativa de incremento o disminución del consumo durante el mes de febrero de 2024.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Andrés Felipe Cano Florez

ANDRES FELIPE CANO FLOREZ

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

472

Destinatario

Remitente

Nombre/ Razón Social: CENOVIA COSSIO CARDONA
 Dirección: RURAL_190350100071500000_PLAZA PRINCIPAL
 Ciudad: HISPANIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal:
 Fecha admisión

Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - VESELL
 Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 050035072
 Envío: RA469466005CO

CUMAYOS 3000 042

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minitic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.MEDELLIN

Orden de servicio: 16978508

Fecha Pre-Admisión: 19/03/2024 11:36:52

RA469466005CO

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(g/RS):200	Nombre/ Razón Social: CENOVIA COSSIO CARDONA	Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN
Peso Volumétrico(g/RS):0	Dirección:RURAL_190350100071500000_PLAZA PRINCIPAL	Dirección:CARRERA 58 N° 42 - 125
Peso Facturado(g/RS):200	Tel:3003867642	Referencia:POR-11515951-G6J7A-0158 Teléfono:3808080
Valor Declarado:\$0	Ciudad:HISPANIA	Ciudad:MEDELLIN ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA
Valor Flete:\$11.000	Código Postal: Depto:ANTIOQUIA	Código Postal:050035072
Costo de manejo:\$0	Dice Contener: Observaciones del cliente :POR-11515951-G6J7A-0158	Código Operativo:3333469
Valor Total:\$11.000 COP		Código Operativo:3000042

Causal Devoluciones:

RE Refusado	CI C1	C2	Cerrado
NE No existe	NI N1	N2	No contactado
NS No reside	FA	AC	Fallecido
NR No reclamado	FM		Apartado Clausurado
DE Desconocido			Fuerza Mayor
DE Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. *David Paez*

Gestión de entrega:

Ter Zdo



PO.MEDELLIN 3333
 NOR-OCCIDENTE 469

El usuario debe pagar concordada que han convenido del contenido del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72. Iniciar sus días por correo para poder la entrega del envío. Para saber más detalles contactar al servicio al cliente 472. www.4-72.com.co